



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1985 - Año del décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patria Histórica

4235

S.

DECRETO N°

ARTICULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPM. FREDY NORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



IC.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BORDO  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



GUILLERMO HUANG  
M.C. Jefatura de Sección  
Intendencia de Salud - Jujuy